I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 00257 /2010

Cerrillos, 30 ABR. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N°100/170 /2010 de Alcaldía, el Certificado Nº 400/169/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 402/076/2010 del Departamento de Personal y Bienestar, el decreto alcaldicio Nº 201/425/2009, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio N°201/425/2009, de fecha 15 de Septiembre de 2009, destituye a don Luis Bulboa Labra, dejando vacante el grado 7º del Escalafón Profesional.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 08 de Abril de 2010 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 07 de Julio del 2010, en el grado 7° del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, a don **MARCO ANTONIO MATUTE CARVAJAL**, cédula de identidad N° 9.021.042-4, quién se desempeñará en la Secretaria de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

2. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloria General de la Republica.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

3.0257

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Dirección de obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Secretaria de Planificación Comunal
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal.